

LA PROTECCIÓN SOCIAL EN LA PROMOCIÓN DE LA PAZ: EL IMPACTO DE LA INFORMALIDAD LABORAL

SOCIAL PROTECTION IN PROMOTING PEACE: THE IMPACT OF INFORMAL EMPLOYMENT

Aline Cordeiro dos Santos Torres¹

Universidad Nueve de Julio (Uninove)

Tonia Andrea Inocentini Galleti²

Universidade Presbiteriana Mackenzie

Cómo citar:

Dos Santos Torres, A. C. y Inocentini Galleti, T. A. (2024). La protección social en la promoción de la paz: el impacto de la informalidad laboral. *Memorias II Congreso Internacional de Gobierno y Relaciones Internacionales “Solidaridad, paz y seguridad internacional”*. Universidad La Gran Colombia.

Resumen

El artículo analiza la relación entre la protección social, la informalidad laboral y la pacificación social en Brasil, destacando el rol del Estado como garante de derechos y estabilidad. Ante el aumento de trabajadores informales (7,8 millones desempleados y 25,5 millones por cuenta propia en 2024), se señala que la precariedad laboral, agudizada desde la década de 1970 por la reestructuración capitalista global, excluye a millones de acceso a seguridad social, salud y pensiones. Esto genera exclusión y vulnerabilidad, socavando la cohesión social. Bajo el marco teórico del Plan Beveridge y análisis de Antunes (2018), se argumenta que el Estado debe promover empleo formal y redes asistenciales para garantizar dignidad y paz social. La informalidad, funcional al capitalismo al presionar

¹ Magíster en Derecho por la Universidad Nueve de Julio. especialista en Derecho y Proceso Laboral de la Escola Paulista de Direito. abogado. Profesor de Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo en la Universidad Nueve de Julio (Uninove) y en la Escuela Superior de Derecho - ESA/SP. V. Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-7785-7684>

² Doctora y magíster en Derecho Político y Económico de la Universidade Presbiteriana Mackenzie. Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en cursos de posgrado y extensión en FGV Derecho, Mackenzie-Campinas y ESA-OAB. Miembro del Grupo de Investigación “El Sistema de Seguridad Social”. Correo: toniagaleti@uol.com.br

salarios y derechos, exige políticas públicas que combatan la desigualdad y rigidices del mercado laboral. Los objetivos incluyen vincular informalidad con exclusión, para demostrar cómo la protección social mitiga conflictos y defender programas brasileños de asistencia como mecanismos pacificadores. Metodológicamente, se emplea un enfoque inductivo con revisión bibliográfica y datos empíricos, subrayando la urgencia de formalizar el trabajo y fortalecer la protección estatal. Se concluye que solo mediante justicia social y compromiso con la dignidad humana se logrará el desarrollo sostenible y la pacificación real, superando la lógica de explotación inherente al capitalismo global.

Palabras clave: Estado, informalidad, paz social, protección social.

Abstract

The article analyzes the relationship between social protection, labor informality, and social pacification in Brazil, highlighting the role of the State as guarantor of rights and stability. Given the increase in informal workers (7.8 million unemployed and 25.5 million self-employed in 2024), it is noted that job insecurity, exacerbated since the 1970s by global capitalist restructuring, excludes millions from access to social security, health, and pensions. This generates exclusion and vulnerability, undermining social cohesion. Under the theoretical framework of the Beveridge Plan and analysis by Antunes (2018), it is argued that the State must promote formal employment and assistance networks to guarantee dignity and social peace. Informality, functional to capitalism by putting pressure on wages and rights, demands public policies that combat inequality and rigidities in the labor market. The objectives include linking informality with exclusion, demonstrating how social protection mitigates conflicts, and defending Brazilian assistance programs as pacifying mechanisms. Methodologically, an inductive approach is used with a bibliographic review and empirical data, highlighting the urgency of formalizing work and strengthening state protection. It concludes that only through social justice and commitment to human dignity will sustainable development and real peace be achieved, overcoming the logic of exploitation inherent to global capitalism.

Keywords: informality, social peace, social protection, state.

Introducción

Este artículo busca reflexionar sobre la necesidad de que el Estado impulse e implemente la protección social a sus ciudadanos, con el objetivo de lograr la paz social o, en otras palabras, la pacificación social. Para esta reflexión se utiliza la realidad social y laboral que viven muchos países: la informalidad laboral, ya que las sociedades contemporáneas han surgido bajo el amparo del trabajo y todas las estructuras necesarias para que el Estado actúe, incluso en el ámbito económico, puesto que se crearon teniendo en cuenta el trabajo formal.

Para este estudio, se adopta la idea de Engels, para quien el Estado surge con la misión de mantener a las personas y las relaciones dentro de un determinado orden, para que los conflictos no sean demasiados y no consuman a la sociedad (Engels, 2020, p. 211).

En este sentido, se adopta la idea de que el Estado surge de la necesidad de garantizar la paz en la sociedad, aunque el objetivo principal sea permitir la acumulación pacífica de riqueza para algunos en detrimento de muchos.

En este contexto, cabe preguntarse: ¿cómo el Estado resuelve los conflictos? En general, el Estado pacifica los conflictos organizando la sociedad y la producción de riqueza, especialmente a través del trabajo y, en consecuencia, la generación de empleos que promuevan la dignidad durante toda la vida adulta y la protección de la seguridad social cuando sea necesario.

Además, el Estado pacificador crea una red de apoyo asistencial capaz de asistir a quienes, sin poder ser protegidos a lo largo de su vida por medio del trabajo y la seguridad social, necesitan una asistencia social capaz de garantizarles el mínimo existencial.

La protección social abarca así varios ámbitos de protección, ya sea con carácter previo a la situación de necesidad, al proporcionar trabajo al ciudadano o habiendo fracasado en este sentido o, incluso, cuando surgen otras demandas, entrega protección social o asistencial al ciudadano.

En Brasil, en el 2024, según la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNAD) del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), parece que más de 7,8 millones de personas estarán sin trabajo. Más de 13,7 millones de personas

se encuentran sin tarjeta de trabajo firmada. Más de 25,5 millones de personas trabajan por cuenta propia. Más de 6 millones de personas reciben el beneficio continuado de la Ley Orgánica de Asistencia Social. Y más de 34 millones de personas reciben prestaciones de seguridad social.

Ante este escenario, vale la pena señalar que la informalidad laboral es un fenómeno que se ha intensificado particularmente desde la década de 1970, con la reestructuración global del capital. Este proceso de informalización de la fuerza laboral está marcado por la creciente precariedad de las condiciones laborales y la exclusión de muchos trabajadores del sistema de empleo formal.

El análisis del capitalismo actual revela que, mientras surgen nuevos mecanismos de valoración del trabajo, un gran contingente de trabajadores es expulsado del mercado formal, convirtiéndose en "excedentes" o desempleados. Este escenario tiene una clara funcionalidad para el capital, al intensificar la presión sobre los salarios y las condiciones laborales de quienes todavía están empleados.

La informalidad abarca diferentes formas de trabajo, desde actividades manuales hasta otras más intelectualizadas, todas ellas invisibilizadas y precarias. El trabajo atípico, subcontratado, cooperativo, emprendedor, voluntario e intermitente ejemplifica esta nueva morfología del trabajo. Tales formas de trabajo, si bien denotan poco valor, son, de hecho, generadoras de valor a través de mecanismos de intensificación y muchas veces de autoexplotación (Antunes, 2018).

En Brasil, la informalidad se manifiesta de manera pronunciada, con trabajadores sujetos a contratos temporales, sin registro formal y sin estabilidad, trabajando dentro o fuera de las empresas, en actividades inestables o bajo la constante amenaza del desempleo. Esta realidad no solo precariza las condiciones de vida de los trabajadores, sino que también socava la protección social, que es una obligación del Estado.

La protección social es esencial para garantizar la paz y la dignidad humana. El Estado tiene el deber de brindar mecanismos de protección a los trabajadores, garantizándoles derechos básicos y condiciones de trabajo dignas. Sin intervención estatal, la tendencia es que la informalidad siga creciendo, aumentando la

vulnerabilidad de los trabajadores y comprometiendo el desarrollo social y económico del país.

La informalidad laboral no es solo una cuestión económica, sino también social y ética. La precariedad del trabajo afecta directamente la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, reduciendo su acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación y la seguridad social.

Desafortunadamente, esta es una realidad persistente en muchas economías, incluido Brasil. La informalidad laboral incluye todas las actividades económicas que no están registradas formalmente y, por tanto, no contribuyen al sistema de seguridad social.

Los trabajadores informales a menudo no cuentan con contratos escritos, beneficios legales o protección contra el despido arbitrario. Operan fuera del alcance de las leyes laborales que garantizan salarios mínimos, horarios de trabajo regulados y condiciones laborales seguras y saludables.

Los trabajadores informales no tienen acceso, por ejemplo, a beneficios como seguro de desempleo, pago de maternidad, prestaciones por discapacidad, pensiones, atención médica privada proporcionada por el empleador, etc., que están garantizados a los trabajadores formales. La informalidad tiene graves implicaciones para los trabajadores, comprometiendo su seguridad económica, social y jurídica.

La protección social es un pilar fundamental para promover la paz y garantizar la cohesión y la justicia social, y es fundamental discutir la situación del país frente a la informalidad laboral que lleva a miles de personas a la exclusión social. La informalidad laboral, por tanto, plantea un gran desafío para la implementación de esta protección, cuya consecuencia se extiende tanto a lo largo de la vida adulta activa del ciudadano como en momentos posteriores derivados del envejecimiento, especialmente, cuando se analiza desde la perspectiva del principio de dignidad humana.

Para la elaboración de este artículo, el presente estudio se basa en dos marcos teóricos principales: el Plan Beveridge, coordinado por William Beveridge, en Inglaterra en 1943, en el que el autor demuestra la importancia de la protección

social a partir de la estructuración del trabajo formal; y la literatura existente al respecto de la informalidad laboral en Brasil, que pone de relieve los diversos factores que contribuyen a la existencia de este fenómeno, entre ellos, la rigidez del mercado laboral formal, la falta de políticas públicas efectivas, la desigualdad socioeconómica y la devastación del trabajo promovida por el avance del capitalismo global, como analiza Ricardo Antunes (2018).

El objetivo general de este artículo es profundizar en la comprensión de la necesaria formalización del trabajo para la efectiva protección social del Estado a sus ciudadanos, garantizando trabajo digno y prestaciones de seguridad social a la población.

Los objetivos específicos se presentan de la siguiente manera: a) profundizar el conocimiento sobre la conexión entre el crecimiento de la informalidad laboral y la consiguiente exclusión de la protección social; b) presentar en qué medida se promueve la paz a través de la protección social institucionalizada por el Estado; y c) defender los programas de protección social previstos en el ordenamiento jurídico brasileño como forma de pacificar los conflictos.

El método de investigación adoptado en este artículo es inductivo con técnicas de investigación bibliográfica y exploración de datos empíricos y, al explorar estos aspectos, se espera contribuir al debate sobre la importancia de la protección social y la necesidad de políticas públicas efectivas para combatir la informalidad laboral. Solo con un compromiso serio y continuo con la justicia social y la dignidad humana, Brasil podrá lograr una verdadera pacificación social y un desarrollo sostenible.

Informalidad laboral y exclusión de la protección social

La informalidad laboral se caracteriza por el trabajo que no está registrado formalmente, el cual escapa a las regulaciones laborales y de seguridad social. Los trabajadores informales, además de no estar protegidos en relación con el trabajo en sí, ya que ni siquiera tienen la garantía de recibir el salario mínimo nacional, también enfrentan desprotección en momentos de necesidad, puesto que no contribuyen a la seguridad social, el sistema de seguridad social, están excluidos

de las prestaciones de seguridad social, como el seguro de desempleo, el subsidio de maternidad, las prestaciones de encarcelamiento, las prestaciones de invalidez, las prestaciones de jubilación y las pensiones.

Según el IBGE, la tasa de informalidad es un indicador que cubre: i) empleados que trabajan para el sector privado sin contrato de trabajo formal; ii) empleados domésticos sin permiso de trabajo firmado; iii) empleadores sin inscripción en el Cadastro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ); iv) trabajadores por cuenta propia sin inscripción CNPJ; y, v) trabajadores familiares auxiliares, es decir, cuidadores domiciliarios que trabajan sin remuneración alguna.

En este sentido, el IBGE demuestra que todavía hay subutilización de la fuerza laboral, que, en 2020, alcanzó el valor más alto de la serie de investigaciones (CENSO). La publicación del IBGE revela las siguientes cifras:

El aumento de la subutilización de la fuerza laboral en 2020 resultó en 31,2 millones de personas subutilizadas (*personas desempleadas o subempleadas por falta de horas trabajadas o de fuerza laboral potencial*), lo que indica un crecimiento del 13,1% con respecto a 2019. (IBGE, 2021, p. 7, cursivas propias)

El citado estudio, publicado por el IBGE en 2021, aún revela el aumento de personas desanimadas, es decir, ese grupo de personas que ya perdieron la esperanza de encontrar un lugar en el mercado laboral y, por tanto, ya desistieron de buscar trabajo. superando los cinco millones de personas, como se desprende del siguiente texto:

Como subgrupo de la fuerza laboral potencial, el número de personas desanimadas también creció en 2020, alcanzando los 5,5 millones de personas. Esta población ha ido aumentando desde 2015 y, en comparación con 2012 (1,9 millones) casi se triplicó. (IBGE, 2021, p. 7)

Esta exclusión tiene efectos devastadores, empezando por la inseguridad económica, ya que la falta de estabilidad económica impide la formación de un futuro predecible y seguro para estas personas y sus familias.

La ausencia de un contrato de trabajo formal excluye a los trabajadores de beneficios sociales y de seguridad social, como seguro de desempleo, jubilación,

licencia de maternidad, prestaciones por incapacidad temporal o permanente, entre otros, dejándolos desprotegidos en situaciones de enfermedad, vejez o desempleo. Asimismo, les quitan a estos trabajadores sus derechos laborales, como fondo de garantía, vacaciones, decimotercero, entre muchos otros, perpetuando ciclos de pobreza y vulnerabilidad.

Además, los trabajadores informales a menudo enfrentan condiciones laborales peligrosas e insalubres sin la protección de regulaciones que garanticen un ambiente seguro y saludable. Por tanto, la precariedad laboral corresponde a otro importante efecto abrumador de la informalidad laboral que, como afirma Georgenor Franco, revela un futuro de trabajo humano precario y que lleva a los ciudadanos a realizar cualquier trabajo para sobrevivir, con altos índices de accidentabilidad (Franco Filho, 2017).

Para ilustrar la situación de trabajo precario e informalidad, vale la pena mirar los datos aportados por el IBGE, en la nueva investigación que están implementando a través de la PNAD Continua, denominada teletrabajo y trabajo desde hogar. Módulo de domicilio a través de plataformas digitales.

En 2022, había 1,5 millones de trabajadores que realizaban actividades laborales a través de plataformas digitales y aplicaciones de servicios, lo que representa el equivalente al 1,7 % de la población ocupada. De este total, aproximadamente el 77% de los ocupados a través de plataformas de trabajo eran trabajadores por cuenta propia, mientras que más del 9% trabajaba para el sector privado sin estar registrado.

En el estudio del IBGE, para el cuarto trimestre de 2022, al comparar el total de ocupados en el sector privado, los trabajadores de plataformas trabajaron más horas semanales (48 h x 39,6 h) y tenían menos trabajadores cotizando a la seguridad social (35,7 % x 60,8 %). Al comparar a los trabajadores que no utilizan plataformas con los motociclistas repartidores de aplicaciones, estos últimos tenían menores ingresos (R\$ 1784 x R\$ 2210), menor proporción de cotizantes a la seguridad social (22,3 % x 39,8 %) y trabajaban más horas semanales (47,6 % alto x 42,8).

Finalmente, mientras que el 44,2 % de los ocupados en el sector privado se encontraban en el sector informal, entre los trabajadores que utilizan plataformas, este porcentaje fue del 70,1 %.

La falta de reconocimiento de una relación laboral formal limita el acceso de estos trabajadores a derechos sociales básicos, además de restringir sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, provocando así la notoria marginación y exclusión social. Como lo afirma Cacciamali y José-Silva (2003),

[...] el proceso de informalidad se revela a través de la destrucción, adaptación y redefinición de un conjunto de instituciones, normas y reglas, transformaciones causadas por el desgaste de ciertas prácticas o instituciones, o incluso por la necesidad de adaptarse a las demandas e intereses de sociedad. (pp. 11-12)

En este sentido, la protección social, como lo enfatiza William Beveridge, es fundamental para el desarrollo económico y el bienestar de la sociedad, al fin y al cabo, la responsabilidad del Estado es garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una vida digna y segura. Para garantizar esto, es necesario estructurar las oportunidades de trabajo formal y también implementar un sistema de seguridad social robusto que, además, encuentre apoyo en el principio de dignidad humana, consagrado en la Constitución Federal brasileña de 1988, cuando emite una orden para que el Estado garantizar que todos deben tener los medios para una existencia digna, libre de privaciones e inseguridad extremas.

Para William Beveridge, en el estudio que elaboró y denominó Plan Beveridge, la protección social es un sistema integral que tiene como objetivo garantizar la seguridad económica y el bienestar de los ciudadanos, especialmente en momentos de necesidad, como el desempleo, la enfermedad, la discapacidad, la maternidad y la vejez. El autor explicó en su estudio que la protección social debe ser un derecho universal, accesible a todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica o profesional.

Beveridge define la protección social como un conjunto de medidas que incluye: i) seguridad social: un sistema que ofrece beneficios financieros y servicios de salud para proteger a las personas y sus familias contra riesgos sociales como

el desempleo, la enfermedad y la vejez; ii) asistencia social: programas diseñados para apoyar a quienes no cuentan con medios de subsistencia, como personas con discapacidad, ancianos y niños huérfanos; iii) universalidad: la protección social debe ser accesible para todos, garantizando que nadie caiga en la pobreza o la miseria debido a circunstancias imprevistas; iv) financiamiento solidario: el sistema debe financiarse a través de aportes de trabajadores y empleadores, en función de la capacidad de pago, promoviendo la solidaridad entre los ciudadanos.

El estudio enfatiza que la protección social es fundamental para la justicia y la cohesión social, y que un sistema de protección social eficaz es esencial para el desarrollo económico y el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para Beveridge, la protección social es responsabilidad del Estado, y debe garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vida digna y segura.

Sin embargo, esta protección social, diseñada por él, viene después de la necesaria protección social laboral. En el Plan Beveridge, el autor aborda la importancia del trabajo formal como componente esencial para la seguridad social y la prosperidad económica. Reconoce que el trabajo formal es fundamental para generar ingresos y contribuir al sistema de seguridad social, que depende de las contribuciones de los trabajadores y empleadores, como ocurre en Brasil.

Destaca que se debe fomentar y proteger el trabajo formal, ya que es la base de la estabilidad económica y social, proponiendo que el sistema de seguridad social debe estructurarse de manera que apoye a los trabajadores formales, garantizándoles el acceso a prestaciones como el seguro de desempleo y la asistencia médica³, pensiones y otros servicios sociales.

Además, menciona la necesidad de garantizar condiciones laborales justas y dignas, promoviendo la seguridad laboral y protegiendo los derechos de los trabajadores, creyendo que un mercado laboral sano y formal es crucial para construir una sociedad más justa y equitativa.

³ La referencia del autor a la asistencia médica en el ámbito del trabajo ya no está presente en Brasil, ya que, a pesar de estar dentro del tipo de protección social denominada seguridad social, se ofrece a la población sin ninguna vinculación con el trabajo y/o la seguridad social.

En resumen, Beveridge considera que el trabajo formal es un pilar fundamental de la seguridad social, que debe ser apoyado y protegido a través de políticas públicas y un sistema de seguridad social robusto.

Bajo los auspicios de este pensamiento, la exclusión de una gran masa de personas del mercado laboral formal en Brasil y la consiguiente falta de protección adecuada para esta población impiden el logro de la paz social.

El impacto de la informalidad laboral

La informalidad laboral se refiere a formas de trabajo que no están reguladas por el Estado y, por lo tanto, no están sujetas a la legislación laboral ni a las protecciones sociales asociadas. Este fenómeno surge de la transformación que, en las últimas cuatro décadas, ha experimentado el capitalismo, bajo el amparo de la acumulación flexible, rompiendo con el patrón fordista y creando una forma de trabajo y de vida basada en la flexibilización y precariedad del trabajo.

Sobre este aspecto, reflexionando sobre el avance del capitalismo y sus impactos, es muy oportuna la visión de Ricardo Antunes (2018), cuando afirma que:

Se trata de una hegemonía de la “lógica financiera” que, más allá de su dimensión económica, llega a todos los ámbitos de la vida social, dando un nuevo contenido a las formas de trabajo y de vida, sostenidas por la volatilidad, lo efímero y lo desechable. A sin límites. Es la lógica del corto plazo, la que fomenta la “innovación permanente” en el campo de la tecnología, los nuevos productos financieros y la fuerza laboral, volviendo obsoletos y desechables a los hombres y mujeres trabajadores. Son tiempos de desempleo estructural, de trabajadores empleables en el corto plazo, a través de (nuevas y) formas de contrato precarias, en los que la subcontratación, la informalidad, la precariedad, la materialidad y la inmaterialidad son mecanismos vitales, tanto para la preservación como para la expansión de su lógica. (pp. 153-154)

En este sentido, dada la reestructuración productiva global, la alta prevalencia del trabajo informal es un fenómeno común en muchos países en desarrollo y emergentes, como Brasil, y tiene un profundo impacto en la eficacia de la protección social, como afirma Costa (2010, p. 187), “la informalidad es un problema social, por tanto, de interés público”.

Analizando la situación de la informalidad en Brasil, a través de la PNAD del IBGE, se observa que la tasa anual de informalidad pasó del 39,4 % en 2022 al 39,2 % en 2023 (IBGE, 2023). En 2024, sin embargo, volvió a subir. Del total de 100,2 millones de ocupados en el primer trimestre de 2024, el 38,9 % eran informales. La tasa de informalidad para los hombres es del 40,3 % y para las mujeres es del 37 %.

Esto refleja una triste realidad: aproximadamente 40 millones de brasileños se encuentran sin garantía alguna de protección social. Estos carecen de trabajo formal, por lo tanto, carecen de condiciones laborales adecuadas y de fondos laborales que garanticen algún ingreso al trabajador en situación de desempleo, como el Fondo de Garantía por Tempo de Serviço (FGTS). En consecuencia, carecen de protección social, ya que más del 70 % de estos trabajadores informales no pagan seguridad social.

Por tanto, este fenómeno no solo afecta a la estructura económica, sino que también tiene importantes repercusiones en la vida de los trabajadores y de la sociedad en general. Los impactos de la informalidad son vastos y complejos, y afectan tanto a las personas directamente involucradas como al desarrollo socioeconómico del país.

La informalidad representa una enorme pérdida de ingresos fiscales para el Estado. Los trabajadores informales no contribuyen al impuesto sobre la renta ni a las contribuciones a la seguridad social, lo que reduce los recursos disponibles para las inversiones públicas en infraestructura, salud, educación, seguridad y la propia seguridad social, que ya no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer las demandas de la sociedad y, en el futuro, no podrá ayudar a aquellos ciudadanos que no hayan cotizado, ya que no podrán cumplir los requisitos para adquirir este derecho. Por tanto, esta pérdida de ingresos compromete la capacidad del Estado para ofrecer servicios públicos de calidad y promover el desarrollo sostenible.

Además, la informalidad crea un ambiente de competencia desleal, ya que las empresas que operan legalmente, cumpliendo con todas las obligaciones fiscales y laborales, enfrentan dificultades para competir con aquellas que emplean trabajadores informales y, por lo tanto, tienen costos operativos más bajos. Esta

situación debería llevar a la quiebra de las empresas formales, agravando aún más el desempleo y la informalidad.

Desde el punto de vista social, la informalidad laboral compromete gravemente la calidad de vida de los trabajadores. Sin contratos formales, los trabajadores informales no tienen acceso a derechos y beneficios como vacaciones pagadas, licencia de maternidad, seguro de desempleo y jubilación. Esta falta de derechos básicos deja a los trabajadores en una situación vulnerable, sin seguridad financiera ni perspectivas de un futuro estable. En este punto, Cacciamali y José-Silva (2003) afirman que:

La regulación en el uso del trabajo tiene una influencia directa en el perfil de largo plazo de la distribución funcional del ingreso, la vida diaria, la vida familiar y el patrón psicológico de los individuos, además de representar un componente importante de la ciudadanía. Los empleados contratados, sin registro, no tienen acceso a un conjunto de garantías sociales y no forman un cuerpo colectivo, por lo tanto, no tienen derechos ni obligaciones, ni siquiera incentivos para relaciones de solidaridad, pertenencia y compromiso social. Como en el caso anterior, estos contratos retienen ingresos del Estado, restringiendo el fondo público de seguridad social, limitando la implementación de políticas públicas, es decir, una vez más, no contribuyen a la internalización de las diferentes dimensiones del concepto de ciudadanía. Por otro lado, el sector empresarial ejerce su poder asimétrico en el mercado laboral, un entorno con exceso de mano de obra, especialmente no calificada, contratando empleados no registrados que implican menores costos laborales, aplicando muchas veces jornadas laborales excesivas y condiciones laborales degradantes. (pp. 12-13)

Además, la falta de acceso a la seguridad social también genera problemas de salud, ya que los trabajadores informales a menudo enfrentan condiciones laborales insalubres y peligrosas, lo que resulta en una mayor incidencia de enfermedades profesionales y accidentes laborales, que terminan sobrecargando, además, el sistema público de salud. Igualmente, privan al trabajador de la oportunidad de reclamar alguna compensación económica.

La informalidad también tiene impactos negativos en la educación y la capacitación profesional, puesto que los trabajadores informales generalmente tienen bajos niveles de educación y acceso limitado a oportunidades de capacitación y calificación. Sin inversión en capital humano, la productividad y la

competitividad de la fuerza laboral se ven comprometidas, lo que obstaculiza la innovación y el crecimiento económico a largo plazo.

Uno de los impactos más profundos de la informalidad laboral es la erosión de la dignidad humana; después de todo, los trabajadores informales a menudo son explotados y sometidos a condiciones laborales degradantes. La falta de reconocimiento y valoración del trabajo perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión social que afecta no solo a los trabajadores, sino también a sus familias y comunidades.

Por lo tanto, la informalidad laboral es un problema multifacético que requiere un enfoque integral e integrado para su solución. Son esenciales políticas públicas que alienten la formalización del trabajo, promuevan la inclusión social y garanticen la protección de los derechos de los trabajadores. Además, es esencial fortalecer la supervisión y el cumplimiento de las leyes laborales para garantizar que todos los trabajadores puedan disfrutar de condiciones laborales dignas y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

Combatir la informalidad no es solo una cuestión de justicia social, sino también de eficiencia económica, ya que garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a derechos y protección social es crucial para construir una sociedad más justa, equitativa y próspera.

Desde esta perspectiva, para combatir eficazmente la informalidad laboral es necesario adoptar una serie de estrategias integradas. Empezando por la implementación de políticas públicas que fomenten la formalización de empleos, como simplificar los procesos de registro de empresas y reducir los costos para su legalización. Además, la adopción de medidas como reducir la burocracia y ofrecer incentivos fiscales puede facilitar la transición de los trabajadores informales al sector formal.

El desarrollo de mecanismos para la inclusión de trabajadores informales en los sistemas de protección social, como programas de microseguros y cotizaciones sociales flexibles. La creación de sistemas de seguridad social adaptados a la realidad de los trabajadores informales puede aumentar la adherencia y garantizar una red de seguridad social más integral.

Fortalecer las instituciones que gestionan la protección social para garantizar que puedan llegar efectivamente a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores informales, proporcionando una mejor supervisión y capacitación de los agentes involucrados en la implementación y el seguimiento de las políticas públicas.

La inversión en programas de educación y capacitación profesional dirigidos a trabajadores informales, aumentando sus habilidades y calificaciones para mejorar sus oportunidades en el mercado laboral formal, así como incentivando programas de calificación profesional y ofreciendo cursos de capacitación son fundamentales para la inclusión social y económica de estos trabajadores.

La implementación de políticas que promuevan la inclusión social de los trabajadores informales, asegurando que tengan acceso a servicios básicos como atención médica adecuada, educación de vanguardia y vivienda de calidad, puesto que es deber del Estado garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a derechos y protección social.

La implementación de estas estrategias, en conjunto, puede contribuir a la reducción de la informalidad laboral, promoviendo un ambiente de trabajo más justo y sostenible, beneficiando tanto a los trabajadores como a la sociedad en su conjunto; al fin y al cabo, con la promoción de la protección social se garantizaría la paz, necesaria para el desarrollo de la sociedad.

Conclusión

La informalidad laboral representa un desafío importante para la eficacia de la protección social y la promoción de la paz social. Este artículo analizó la necesidad imperativa de que el Estado implemente y refuerce mecanismos de protección social, para enfrentar la creciente informalidad en el mercado laboral, que se ha intensificado desde la década de 1970, debido a cambios estructurales en el capitalismo global.

La informalidad laboral, caracterizada por la falta de regulación y protección, resulta en la exclusión de una porción significativa de la población de los sistemas de seguridad social, comprometiendo la seguridad económica y la dignidad de los trabajadores. Esta realidad no solo socava los derechos laborales y de seguridad

social, sino que también afecta negativamente la calidad de vida y la justicia social de las personas, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión.

El análisis muestra que fortalecer la protección social es crucial para garantizar la paz social y la dignidad humana. El sistema de protección social, tal como lo describió William Beveridge y lo respalda la Constitución Federal brasileña de 1988, debe basarse en una estructura laboral formal sólida, que garantice los derechos básicos y el acceso a las prestaciones de seguridad social. La protección social debe ser universal y accesible, y ofrecer seguridad económica y apoyo en momentos de necesidad.

Para abordar la informalidad y sus impactos negativos, es necesario un conjunto integrado de políticas públicas. Medidas como simplificar el registro de empresas, reducir los costos de formalización, fortalecer las instituciones responsables de la protección social e invertir en educación y capacitación profesional son esenciales para promover la inclusión y garantizar la justicia social. El desarrollo de regímenes de pensiones adaptados y la implementación de mecanismos de inclusión social también son fundamentales para crear una red de seguridad más integral.

Sólo con un compromiso serio y continuo con la justicia social y la dignidad humana podrá Brasil superar los desafíos que plantea la informalidad laboral. Promover un mercado laboral formal y garantizar una protección social sólida son imperativos para lograr una verdadera pacificación social y un desarrollo sostenible. Por lo tanto, el Estado debe desempeñar un papel activo y eficaz en la creación de condiciones de trabajo decentes y la protección de los derechos de los trabajadores, garantizando así una sociedad más justa y próspera para todos.

Referencias

Ministerio de Desarrollo Social. (2024). *Ordenanzas del MDS con el Ministerio de Seguridad Social y del INSS actualizan normas para la Prestación de Pago Continuo*. <https://n9.cl/oddc0>

- Alvés, G. A. P. (2011). A condição de proletariedade: esboço de uma analítica existencial da classe do proletariado. *Mediações. Revista De Ciências Sociais*, 16(1), 71–90. <https://doi.org/10.5433/2176-6665.2011v16n1p71>
- Alvés, M. A. & Tavares, M. A. (2006). A dupla face da informalidade do trabalho: 'autonomia' ou precarização. En R. Antunes (org.), *Riqueza e miséria do trabalho no Brasil*. Boitempo.
- Antunes, R. (2018). *O privilégio da servidão: o novo proletariado de serviços na era digital*. Boitempo.
- Antunes, R., & Braga, R. (comps.). (2009). *Infoproletários. Degradação real do trabalho virtual*. Boitempo.
- Beveridge, W. (1943) *El Plan Beveridge: informe sobre seguros sociales y servicios relacionados* (A. de Andrade, trad.). Librería José Olympio.
- Cacciamali, M. C. y José-Silva, M. F. (2003). Mais informalidade, menos cidadania. Os efeitos criados por esse círculo vicioso sobre a formulação da política social na América Latina. *Brazilian Journal of Latin American Studies*, 2(2), 1-24. <https://doi.org/10.11606/issn.1676-6288.prolam.2003.83044>
- Costa, M. S. (2010). Relações laborais e regimes de emprego contemporâneos em Espanha e no Brasil: um breve paralelo. *Organizações & Sociedade*, 17(54), 499-525. <https://www.redalyc.org/pdf/4006/400638324007.pdf>
- Engels, F. (2020). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (C. Mioranza, trad.). Lafonte.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística [IBGE]. (2021). *Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Contínua - PNAD Contínua Retrospectiva 2012-2020*. IBGE. <https://n9.cl/n61k5>
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística [IBGE]. (2024). *Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Contínua 2024*. https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/periodicos/3086/pnacm_2024_mai_o.pdf
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística [IBGE]. (2023). *Investigaciones Experimentales Encuesta Nacional Continua por Muestra de Hogares*



(PNAD).

https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv102035_informativo.pdf.

Franco Filho, G. S. (2017). Reforma trabalhista: o futuro do trabalho, do direito do trabalho e da justiça do trabalho. *Revista Dos Tribunais*, 106(984).

<https://hdl.handle.net/20.500.12178/113889>

Mészáros, I. (2002). *Más allá del capital: hacia una teoría de la transición*. Boitempo.

Nusbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta de desarrollo humano*.

Ediciones Paidós.



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

